

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES VI

Caracas, lunes 19 de marzo de 2018

N° 6.366 Extraordinario

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.325, mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Consejo Nacional Electoral, por la cantidad de cuatro billones doscientos nueve mil seiscientos seis millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos sesenta y ocho Bolívares (Bs. 4.209.606.418.768); destinados a la ejecución de los proyectos, Elecciones y Consultas 2018 y gestión administrativa del organismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.325

19 de marzo de 2018

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 11 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con el numeral 4 del artículo 2° del Decreto N° 3.239 de fecha 09 de enero de 2018, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, prorrogado mediante Decreto N° 3.308 de fecha 09 de marzo de 2018, en concordancia con los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica sobre Estados de Excepción, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que en el marco del Decreto mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica y su prórroga, se requiere hacer erogaciones no previstas en el Presupuesto Anual, con cargo al Tesoro Nacional, que permitan enfrentar la situación excepcional hasta alcanzar el restablecimiento del orden financiero de la Nación,

CONSIDERANDO

Que es obligación y firme compromiso del Gobierno Revolucionario impedir que se generen daños a la economía del país, a fin de garantizar al pueblo venezolano el direccionamiento preferente de los recursos económicos disponibles, para los proyectos sociales y la generación de la infraestructura necesaria que permitan el mejoramiento de su calidad de vida, aún en condiciones de estado de emergencia económica, formalmente declarado y vigente,

CONSIDERANDO

Que el Estado debe asegurar a las venezolanas y venezolanos el disfrute de sus derechos e igualmente, reducir los efectos de la inflación inducida y de la especulación y contrarrestar los problemas que afectan gravemente el equilibrio económico financiero del país,

CONSIDERANDO

Que a los fines de materializar la ejecución de los proyectos enmarcados en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, se requiere transferir al Poder Electoral, los recursos necesarios que permitan garantizar los procesos electorales en un clima de estabilidad y que se reconozca de forma pacífica, la voluntad soberana de las venezolanas y los venezolanos.

DICTO

El siguiente,

DECRETO N° 18 EN EL MARCO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN Y DE EMERGENCIA ECONÓMICA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ADICIONALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Artículo 1°. Se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al presupuesto de egresos del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, por la cantidad de **CUATRO BILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL**

SETECIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES (Bs. 4.209.606.418.768); destinados a la ejecución de los proyectos, Elecciones y Consultas 2018 y gestión administrativa del organismo.

Artículo 2°. Los recursos para financiar los gastos a que se refiere este Decreto, provienen de Otros Ingresos Extraordinarios, debidamente certificados por la Tesorería Nacional.

Artículo 3°. La distribución de los recursos a los que se refiere el artículo 1° de este Decreto, se realizará según la siguiente imputación presupuestaria:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Bs.	4.209.606.418.768,00
Acción			
Centralizada:	0030002000	"Gestión administrativa"	" 226.642.463.169,00
Acción			
Específica:	0030002001	"Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	" 226.642.463.169,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	" <u>14.561.269.557,00</u>
Sub-Partidas			
Genéricas,			
Específicas y			
Sub-			
Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	" 868.340.000,00
	03.02.00	"Prendas de vestir"	" 415.750.000,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	" 2.146.500.000,00
	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	" 1.183.264.000,00
	06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	" 4.270.000,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	" 1.091.250.000,00
	08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	" 61.320.327,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	" 677.250.000,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	" 3.355.611.300,00
	10.06.00	"Condecoraciones, ofrendas y similares"	" 3.000.000,00
	10.07.00	"Productos de seguridad en el trabajo"	" 29.900.000,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	" 4.722.643.930,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	" 2.170.000,00

Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>211.825.133.757,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:				
	01.01.00	"Alquileres de edificios y locales"	"	3.347.253.982,00
	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	94.770.000.000,00
	04.01.00	"Electricidad"	"	169.854.456,00
	04.03.00	"Agua"	"	35.555.760,00
	04.05.00	"Servicio de comunicaciones"	"	10.500.000,00
	04.06.00	"Servicio de aseo urbano y domiciliario"	"	293.521.200,00
	04.07.00	"Servicio de condominio"	"	39.210.976,00
	06.05.00	"Servicios de protección en traslado de fondos y de mensajería"	"	200.000.000,00
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	1.996.800.000,00
	07.04.00	"Avisos"	"	288.000.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	164.637.000,00
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	"	5.000.000.000,00
	10.09.00	"Servicios de lavandería y tintorería"	"	3.690.000,00
	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida "	"	46.485.321.509,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.047.000.000,00
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	"	5.405.000.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	17.673.788.874,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	28.895.000.000,00
Partida:	4.11	"Disminución de pasivos"	"	<u>256.059.855,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:				
	11.04.00	"Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	"	256.059.855,00
Proyecto:	0030115000	"Inscripción de las ciudadanas y ciudadanos para su inclusión en el Registro Electoral y Actualización de datos para el año 2018."	"	16.088.647.278,00
Acción				
Específica:	0030115001	"Realizar el seguimiento a los procesos de Inscripción, Actualización y Depuración del Registro Electoral año 2018"	"	16.088.647.278,00

Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	<u>674.423.100,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:				
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	96.769.440,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	497.653.200,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	52.783.524,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	27.216.936,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	<u>13.369.675.000,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:				
	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	2.299.825.000,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	4.711.437.500,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	6.358.412.500,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>2.044.549.178,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:				
	08.02.00	"Comisiones y gastos bancarios"	"	16.860.578,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	499.816.100,00
	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida "	"	962.500.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	565.372.500,00
Proyecto:	0030118000	"Campañas informativas y de posicionamiento institucional del Poder Electoral"	"	<u>210.901.912.188,00</u>
Acción Específica:	0030118001	"Emitir mensajes publicitarios e institucionales en televisión"	"	<u>38.570.808.810,00</u>
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>38.570.808.810,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:				
	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	34.438.222.152,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	4.132.586.658,00

Acción Específica:	0030118002	"Emitir mensajes publicitarios e institucionales en radio"	"	42.394.632.430,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>42.394.632.430,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	37.852.350.384,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	4.542.282.046,00
Acción Específica:	0030118003	"Publicar mensajes publicitarios y avisos oficiales en prensa"	"	21.790.434.248,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>21.790.434.248,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	19.455.744.864,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	2.334.689.384,00
Acción Específica:	0030118004	"Difusión de mensajes en medios publicitarios no convencionales"	"	6.851.456.909,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>6.851.456.909,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	6.117.372.240,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	734.084.669,00
Acción Específica:	0030118005	"Producción general publicitaria"	"	31.097.910.760,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>31.097.910.760,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	27.765.991.750,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	3.331.919.010,00
Acción Específica:	0030118007	"Gestionar la Instalación y operatividad del Centro Internacional de Prensa"	"	70.196.669.031,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	<u>39.618.324,00</u>

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	01.18.02	"Remuneraciones por honorarios profesionales"	"	39.618.324,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	<u>801.750.000,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	03.01.00	"Textiles"	"	270.000.000,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	114.750.000,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	417.000.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>69.355.300.707,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	326.562.500,00
	02.99.00	"Alquileres de otras maquinaria y equipos"	"	65.000.000.000,00
	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	"	3.476.197.060,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	552.541.147,00
Proyecto:	0030119000	"Elecciones y Consultas 2018"	"	<u>3.755.973.396.133,00</u>
Acción				
Específica:	0030119003	"Elaborar los instrumentos electorales (material electoral que forma parte del Cotillón Electoral, Paquete de Contingencia y Material Divulgativo e Informativo)."	"	<u>508.206.111.390,00</u>
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>508.206.111.390,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	508.206.111.390,00
Acción				
Específica:	0030119004	"Activar la Plataforma de Telecomunicaciones y Soporte Electoral (Simulacro, Prueba de Ingeniería y Evento Electoral)"	"	<u>250.000.000.000,00</u>

Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>250.000.000.000,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-				
Específicas:	04.05.00	"Servicio de comunicaciones"	"	250.000.000.000,00
Acción				
Específica:	0030119005	"Coordinar las actividades de logística operacional del proceso electoral."	"	<u>411.104.985.868,00</u>
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>411.104.985.868,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-				
Específicas:	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	"	161.104.985.868,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	250.000.000.000,00
Acción				
Específica:	0030119006	"Alistar equipos tecnológicos de la Plataforma Automatizada del Voto"	"	<u>69.582.959.604,00</u>
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>68.544.959.604,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-				
Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	124.560.000,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	68.420.399.604,00
Partida:	4.04	"Activos reales"	"	<u>1.038.000.000,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-				
Específicas:	09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	"	1.032.000.000,00
	09.02.00	"Equipos de computación"	"	6.000.000,00
Acción				
Específica:	0030119007	"Procesar (embalaje, despliegue y repliegue) el material electoral (cotillón) a utilizar en las mesas de votación"	"	<u>734.754.947.984,00</u>
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	<u>700.674.060.700,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-				
Específicas:	05.02.00	"Envases y cajas de papel y cartón"	"	240.034.072.800,00

	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	18.802.337.400,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	74.304.080.000,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	367.533.570.500,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>34.080.887.284,00</u>
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	34.080.887.284,00
Acción Específica:	0030119009	"Ejecutar el plan de Acompañamiento Internacional en el Proceso Electoral."	"	500.000.000.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>500.000.000.000,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	"	500.000.000.000,00
Acción Específica:	0030119012	"Ejecutar los planes de producción y distribución de Boletas Electorales Válidas y no Válidas."	"	606.855.000.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>606.855.000.000,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	606.855.000.000,00
Acción Específica:	0030119013	"Capacitar al personal técnico y operativo del Sistema Automatizado de Votación para el simulacro y evento electoral"	"	597.536.105.234,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>597.536.105.234,00</u>
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	597.536.105.234,00
Acción Específica:	0030119014	"Producir los Instrumentos Electorales Codificados"	"	62.647.964.803,00

Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	<u>62.647.964.803,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:				
	05.02.00	"Envases y cajas de papel y cartón"	"	9.677.250.000,00
	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	17.668.320.940,00
	08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	"	99.700.000,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	1.844.723.893,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	86.309.990,00
	10.07.00	"Productos de seguridad en el trabajo"	"	212.600.000,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	31.587.345.000,00
Acción Específica:	0030119015	"Ejecutar Auditorias al Proceso Electoral"	"	<u>270.000.000,00</u>
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>270.000.000,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:				
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	270.000.000,00
Acción Específica:	0030119018	"Ejecutar plan de Seguridad a las Altas Autoridades del Poder Electoral, a los Acompañantes Internacionales, Instalaciones Físicas y Operatividad General del Evento Electoral"	"	<u>15.015.321.250,00</u>
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	<u>10.015.321.250,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:				
	03.01.00	"Textiles"	"	2.420.000.000,00
	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	3.575.000.000,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	4.020.321.250,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>5.000.000.000,00</u>
		Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:				
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	5.000.000.000,00

Artículo 4°. El Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas y la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, quedan encargados de la ejecución de este Decreto.

Artículo 5°. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho. Años 207° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DESPECHO DE LA PRESIDENCIA
NICOLÁS MADURO MOROS
PRESIDENTE

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Exteriores
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa y Vicepresidente Sectorial
de Soberanía Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación e Información y Vicepresidente
Sectorial de Comunicación y Cultura
(L.S.)

JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía y
Finanzas
(L.S.)

SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DELGADO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas
(L.S.)

JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio Exterior e Inversión Internacional
(L.S.)

JOSÉ GREGORIO VIELMA MORA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura Productiva y Tierras,
y Vicepresidente Sectorial de Economía
(L.S.)

WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Agricultura Urbana
(L.S.)

FREDDY ALIRIO BERNAL ROSALES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Pesca y Acuicultura
(L.S.)

ORLANDO MIGUEL MANEIRO GASPAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

LUIS ALBERTO MEDINA RAMÍREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Desarrollo Minero Ecológico
(L.S.)

VÍCTOR HUGO CANO PACHECO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Vicepresidente
Sectorial de Planificación
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

LUIS SALERFI LÓPEZ CHEJADE

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

BLANCA ROSA EEKHOUT GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

NÉSTOR VALENTÍN OVALLES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación y Vicepresidente Sectorial para el
Desarrollo Social y la Revolución
de las Misiones
(L.S.)

ELÍAS JOSÉ JAUJA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Ecosocialismo y Aguas
(L.S.)

RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYAN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Hábitat y
Vivienda
(L.S.)

ILDEMARO MOISES VILLARROEL ARISMENDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las
Comunas y los Movimientos Sociales y Vicepresidente
Sectorial de Desarrollo del Socialismo Territorial
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el
Transporte
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Obras Públicas
(L.S.)

CÉSAR ALBERTO SALAZAR COLL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica y Vicepresidente
Sectorial de Obras Públicas y Servicios
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Nueva Frontera de Paz
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES



Estimados usuarios

El Servicio Autónomo
Imprenta Nacional y Gaceta Oficial
facilita a todas las personas naturales,
jurídicas y nacionalizadas
la realización de los trámites
legales para la solicitud
de la Gaceta Oficial
sin intermediarios.

Recuerda que a través
de nuestra página usted puede
consultar o descargar
de forma rápida y gratuita
la Gaceta Oficial visite:

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLV - MES VI N° 6.366 Extraordinario
Caracas, lunes 19 de marzo de 2018

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 11,65 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.